

---

# Aviso a los Accionistas de Ruffer SICAV con residencia en España



Ruffer SICAV  
Société d'Investissement à Capital Variable  
15, avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo B.161.817  
(la «Sociedad»)

Estimado Accionista:

El consejo de administración de Ruffer SICAV (el «Consejo de Administración») le escribe para informarle de los siguientes cambios, que se proponen para el último folleto de la Sociedad sellado con refrendación, con fecha de febrero de 2017 (el «Folleto»).

## 1 Modificaciones en el Folleto para todos los accionistas de la Sociedad

- a El Consejo de Administración ha decidido actualizar el Folleto para mostrar los cambios en los estatutos de constitución de la Sociedad. Nos referimos al reciente aviso de convocatoria de la Sociedad enviado el 31 de agosto de 2018, que informaba sobre la junta reconvocada general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de septiembre de 2018 (la «Junta»)

Recordarán que, de acuerdo con el orden del día de la Junta, se invitó a los Accionistas a decidir sobre los cambios que se introducirán en los estatutos de constitución de la Sociedad.

El Consejo de Administración se complace en anunciar que la Junta fue debidamente convocada y constituida, y que todas las resoluciones fueron aprobadas de forma válida por los Accionistas presentes o representados. Los cambios propuestos son en consecuencia efectivos a partir de octubre de 2018.

Tal y como se detalla en el aviso de convocatoria a los accionistas enviado el 31 de agosto de 2018, las modificaciones propuestas para los estatutos de constitución de la Sociedad tenían como objetivo su adecuación a la práctica actual y al marco legal y normativo más actualizado aplicable en Luxemburgo.

Los siguientes cambios han sido incluidos en el Folleto para ser coherentes con los estatutos de constitución de la Sociedad:

- la fecha de los estatutos de constitución coordinados de la Sociedad ha sido modificada;
- la sección «La Sociedad» ha sido modificada para indicar que el *Mémorial* ha sido reemplazado desde el 1 de junio de 2016 por el RESA, la plataforma electrónica central del Gran Ducado de Luxemburgo, y que la versión coordinada de los estatutos de constitución de la Sociedad ha sido publicado en el RESA el 10 de enero de 2013;
- El artículo III.1.A (6) de la sección «Restricciones a la Inversión» ha sido modificado de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de constitución de la Sociedad y su texto será el siguiente: «*A pesar de los límites establecidos anteriormente, cada Subfondo está autorizado a invertir, de conformidad con el principio de diversificación del riesgo, hasta el 100% de su patrimonio neto en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o garantizados por un Estado Miembro, por sus autoridades locales, por cualquier estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE») o el Grupo de los Veinte (G20), por la*

*República de Singapur, por la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China o por un organismo público internacional del que uno o más Estados miembros son miembros, siempre que (i) dichos valores sean parte de al menos seis emisiones diferentes y (ii) los valores de cualquier emisión de este tipo no representen más del 30% del patrimonio neto de dicho Subfondo»;*

- la sección «Las Acciones» ha sido modificada de conformidad con el artículo 26 de los estatutos de constitución de la Sociedad, para indicar que, al tratarse de Acciones de valor desigual, una Acción íntegra otorgará, por ley, una cantidad de derechos de voto proporcional al capital social que representa. Esto significa que la Clase o Clases de Acciones de la Sociedad que representan el valor o la proporción más bajos de todo el capital social de la Sociedad, están autorizadas a un derecho de voto cada una. Las fracciones de Acciones no se tienen en cuenta para estos fines, excepto si la decisión pertinente modifica los derechos específicos de una Clase de Acciones de conformidad con el artículo 450-4 de la Ley de 1915, en cuyo caso dichas fracciones de Acciones tendrán derecho a un voto fraccionario. El cálculo de los derechos de voto se realizará en un período adecuado antes de la junta general de los Accionistas, normalmente alrededor de cinco Días (Hábiles) antes de la junta general de Accionistas, conocida como la «Fecha de Registro» y la conversión del capital social de cada Clase de Acciones denominada en diferentes divisas en la divisa de referencia de la Sociedad se realizará según los tipos de cambio vigentes en la Fecha de Registro;
  - la sección «*Suspensión/Aplazamiento del Cálculo del Valor liquidativo, Suscripciones, Conversiones y Reembolsos*» ha sido modificada para reflejar las aclaraciones que se han realizado en el párrafo 4 del artículo 13 de los estatutos de la Sociedad;
  - La subsección «*Fusiones*» dentro de la sección «*Información general*» ha sido reformulada para que sea coherente con el artículo 34 de los estatutos de constitución de la Sociedad.
- b El Consejo de Administración ha decidido actualizar el Folleto a la luz de la ley modificada de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 sobre empresas comerciales (la «**Ley de 1915**»).

Los siguientes cambios relacionados con la Ley de 1915 se han incluido en el Folleto:

- la definición de «*Ley de 1915*» se ha incluido en la sección «*Glosario de términos*»;
  - la definición de «*Reglamento N.º 10-4*» se ha incluido en la sección «*Glosario de términos*» y se ha especificado en la subsección «*La Sociedad Gestora*» dentro de la sección «*Gestión de la Sociedad*», en relación a que las personas gestoras, en calidad de comité de gestión, tendrán la obligación de garantizar que los diferentes proveedores de servicios en los que la Sociedad Gestora haya delegado determinadas funciones (que comprendan, entre otros, el Gestor de inversiones y el Distribuidor mundial), desempeñen sus funciones también de conformidad con el Reglamento N.º 10-4.
- c El Consejo de Administración ha decidido actualizar el Folleto según el Reglamento (UE) 2015-2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre la transparencia de las operaciones de financiación de valores y de la reutilización y modificación del Reglamento (UE) N.º 648/2012 («**SFTR**»).

Los siguientes cambios relacionados con el SFTR se han incluido en el Folleto:

- la primera oración del quinto párrafo de la sección «*Objetivo y política de inversión*» ha sido modificada y tendrá el siguiente texto: «*El tipo de Valores mobiliarios y otros instrumentos*

*elegibles para la inversión, y el perfil de riesgo y rendimiento relacionado varían para cada Subfondo.»;*

- se ha incluido un párrafo al final de la primera Sección «General» dentro de la sección «Técnicas e instrumentos» como una forma de divulgación negativa. Establece que ninguno de los Subfondos celebrará (i) acuerdos de recompra o recompra inversa, (ii) préstamos de valores y (iii) swaps de rentabilidad total. Dicha declaración negativa también se ha incluido en cada Suplemento del Folleto, así como una indicación de que, en caso de que los Subfondos decidan utilizar alguna de estas técnicas, el Folleto se actualizará en consecuencia;
  - la subsección 4. La «Gestión de garantías y política de garantías» dentro de la sección «Técnicas e instrumentos» se modificó para establecer la política de garantías aplicada por la Sociedad en el contexto de las operaciones de derivados financieros OTC y de las técnicas de gestión eficiente de la cartera.
- d El Consejo de Administración ha decidido incluir las siguientes actualizaciones en el Folleto:
- la sección «Información relevante» ha sido modificada para indicar que los Accionistas están obligados a notificar al Registrador y Agente de Transferencias inmediatamente en caso de que sean, o se conviertan en residentes de los EE. UU., personas estadounidenses o posean Acciones en nombre de Personas estadounidenses o , de otra manera, mantengan Acciones en incumplimiento de cualquier ley o reglamento o en circunstancias que tengan, o puedan tener, consecuencias normativas, impositivas o fiscales adversas para la Sociedad o los Accionistas, o que de otro modo sean perjudiciales para los intereses de la Sociedad. Si el Consejo de Administración tiene conocimiento de que un Accionista es (a) un residente de los EE. UU., o una Persona de los EE. UU. o posee Acciones por cuenta de una Persona estadounidense, o (b) posee Acciones que incumplen alguna ley o reglamento o de otra manera en circunstancias que tienen, o pueden tener, consecuencias normativas, impositivas o fiscales adversas para la Sociedad o para los Accionistas o de otro modo ser perjudiciales para los intereses de la Sociedad, el Consejo de Administración puede rescatar las Acciones de acuerdo con las disposiciones de los estatutos de constitución de la Sociedad;
  - la sección «Directorio» y la sección «Gestión de la Sociedad» se modificaron para actualizar la dirección del Subgestor de inversiones Ruffer (Asia) Limited;
  - las subsecciones «Riesgo de contraparte en mercados extrabursátiles» y «Operaciones sobre opciones, futuros y swaps» se han cambiado a la sección «Factores de riesgo» para una mayor coherencia. La subsección «Riesgo de contraparte en los mercados extrabursátiles» se ha completado para indicar que es posible que en algunos mercados no exista un método seguro de entrega previo pago que minimice la exposición al riesgo de contraparte. Puede ser necesario realizar el pago de una compra o entrega en una venta antes de recibir los valores o, según sea el caso, los ingresos de la venta. En esta situación, la recepción de valores o productos de venta por un Subfondo depende de que la contraparte cumpla con su propia obligación de entrega;
  - la sección «Factores de riesgo» se modificó para cambiar el nombre del riesgo «Inversiones en fondos subyacentes» por «Inversiones en otros fondos». El segundo párrafo de la subsección denominada «Inversiones en otros fondos» con respecto a la inversión en productos de inversión alternativos ha sido eliminado;
  - la subsección «La Sociedad Gestora» dentro de la sección «Gestión de la Sociedad» ha sido reenumerada y se ha incluido un nuevo título de párrafo «Política de remuneración»;

- la sección «*Distribuidor mundial*» ha sido completada para especificar que el Distribuidor mundial puede pagar comisiones a dichos intermediarios: i) de la comisión en curso que recibe de la Sociedad en su calidad de Gestor de inversiones; o ii) con sus propios recursos, en cada caso para respaldar sus servicios de distribución. Estos importes no aumentarán aquellos pagados por los Accionistas. Dichas comisiones pueden variar y pueden ser comisiones únicas o pueden basarse en el patrimonio neto invertido en la Sociedad, atribuibles a las actividades del intermediario financiero en cuestión;
- el término definido «*Día de Cálculo*» ha sido reemplazado por «*Día de Valoración*», cuando corresponda, en las secciones «*Emisión y venta de acciones*», «*Conversión de acciones*», «*Suspensión/aplazamiento del cálculo del valor liquidativo, suscripciones, conversiones y reembolsos*», «*Información general*» y en los Suplementos 1, 2, 3 y 4;
- se ha incluido un nuevo párrafo en la subsección «*Comisiones del Gestor de inversiones*» dentro de la sección «*Cargos y gastos*» que indica que los servicios de investigación e investigación relacionados con terceros proporcionados al Gestor de inversiones serán pagados por el Gestor de inversiones de sus propios recursos y no se cargarán a los Subfondos;
- la subsección «*Informes*» dentro de la sección «*Información general*» ha sido modificada para indicar que, para el Subfondo Ruffer Total Return International, el Consejo de Administración ha decidido designar Días de Valoración adicionales (los «*Días de Valoración adicionales*») como se describe con más detalle en el Suplemento relacionado con este Subfondo. El Valor liquidativo por Acción de cada Subfondo determinado a partir de estos Días de Valoración adicionales estará disponible el Día Hábil siguiente a cada Día de Valoración adicional en la Oficina registrada de la Sociedad con fines meramente informativos.
- la sección «*Información general*», y más específicamente el párrafo «*Mejor ejecución*» de la subsección «*Documentos disponibles para la inspección*», se modificó de la siguiente manera: «*La mejor política de ejecución del Gestor de inversiones establece la base sobre la cual efectuará las operaciones y realizará los pedidos en nombre de la Sociedad mientras permite a la Sociedad Gestora cumplir con sus obligaciones de conformidad con el Reglamento CSSF N.º 10-4 y la Circular CSSF 12/546 para obtener el mejor resultado posible para la Sociedad y sus Accionistas. La información de la mejor política de ejecución del Gestor de inversiones puede obtenerse de forma gratuita durante el horario comercial habitual en cualquier Día Hábil en Luxemburgo en la Oficina registrada de la Sociedad.*»;
- la misma subsección también se modificó para incluir un párrafo adicional sobre municiones en racimo, que establece que la Sociedad no invertirá directamente en ninguna empresa que desarrolle, fabrique o venda municiones en racimo o minas antipersona. El Gestor de inversiones colabora con un proveedor externo independiente de investigación para identificar las empresas que incumplen esta política. Todas las inversiones se verifican antes de la inversión y regularmente a partir de entonces;
- el sexto párrafo de la sección «*Información para inversores en Alemania*» se modificó de la siguiente manera: «*Los precios de emisión y reembolso de Acciones de Ruffer SICAV - Ruffer Total Return International se publicarán cada Día de Cálculo en [www.fundsquare.net](http://www.fundsquare.net). Los avisos a los Accionistas están disponibles de manera gratuita a través del Agente de Información en Alemania, y los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad recibirán dichos avisos por correo*».

## 2 Modificaciones del Folleto sobre los Subfondos de la Sociedad

### a Modificaciones relacionadas con cada Suplemento

- se ha agregado un párrafo a la subsección «Frecuencia del cálculo del Valor liquidativo y del Día de Valoración» para autorizar al Consejo de Administración a designar cualquier día de la semana como un Día de Cálculo adicional en el que se pueden suscribir y reembolsar Acciones del Subfondo. El VL se calculará dicho Día de Cálculo adicional según los precios de los activos del Subfondo determinados a partir del día de la semana anterior. Este cambio debería permitir flexibilidad para todos los subfondos en caso de que se necesite un día de negociación ad hoc para fines de fusión de fondos, etc., en lugar de esperar hasta el próximo día de cálculo.
- la subsección «Suscripciones» se modificó para reflejar que el Banco Depositario debe recibir ahora el pago de los fondos de suscripción en la Divisa de referencia correspondiente en un plazo de cuatro Días Hábiles a partir del Día de Valoración pertinente para todos los Subfondos, anteriormente el Día de Cálculo pertinente, siempre que el Registrador y Agente de Transferencias haya recibido el formulario de solicitud (u otras instrucciones por escrito suficientes) debidamente firmado y completado por todos los Accionistas pertinentes junto con cualquier otra documentación y la documentación necesaria relacionada con el anti-blanqueo de dinero.
- la subsección «Reembolsos» ha sido modificada para reflejar que el producto del Reembolso se pagará en la Divisa de referencia pertinente, normalmente en cuatro Días Hábiles, después del Día de Valoración pertinente, anteriormente al Día de Cálculo correspondiente.

### b Suplemento 1 relativo a Ruffer SICAV - Ruffer Total Return International

- la subsección «Clases de acciones» se modificó para reflejar los siguientes cambios:
  - los gastos corrientes estimados se han reducido de la siguiente manera:

Clase de acciones	% de gastos corrientes estimados actuales	% de nuevos gastos corrientes estimados
Z	0,18	0,10
I	1,01	0,94
C	1,19	1,13
O	1,52	1,45

- se han introducido cuatro nuevas clases de acciones, es decir, la clase de acciones de capitalización CAD de Clase C\*, la clase de acciones de distribución CAD de Clase C\*, la clase de participación de ingresos CHF de Clase C\* y la clase de acciones de distribución de Clase I Euro\*.
- la subsección «Frecuencia del cálculo del valor liquidativo y Día de Valoración» se ha aclarado de la siguiente manera:

*«el Valor liquidativo por Acción de cada Clase («VL») del Subfondo se calcula semanalmente, todos los jueves (o, si alguno de esos jueves no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil) según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones cada ~~día de la semana~~ miércoles anterior; además, el VL también se calcula el primer Día Hábil de cada mes según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones del último día natural de*

cada mes. A los efectos de este suplemento, cada ~~día de la semana anterior~~ al miércoles y el último día natural de cada mes, se denominará «Día de Valoración».

- además, se ha completado la misma subsección para tener en cuenta el Día de Valoración adicional en el que el VL de cada Clase del Subfondo se determina cada Día Hábil (salvo, para cuando este Día Hábil coincida con un Día de Cálculo) según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones cada día de la semana anterior. El VL determinado a partir de dichos Días de Valoración adicionales no se utilizará con el fin de calcular los precios de suscripción, reembolso y conversión, y no se aceptarán operaciones ese día.
- la subsección «Política de distribución» se modificó para incluir la posibilidad de que el Subfondo emita Acciones de distribución de ingresos y especifique que todos los ingresos se distribuyen para las Clases de Acciones de ingresos y distribución.

\*Esta clase no se ha registrado en España

#### c Suplemento 2 relativo a Ruffer SICAV - Ruffer Emerging Markets Fund\*\*

- la subsección «Clases de acciones» se modificó para mostrar una disminución de los gastos corrientes estimados de la siguiente manera:

Clase de acciones	% de gastos corrientes estimados actuales	% de nuevos gastos corrientes estimados
Z*	0,25	0,21
C*	1,40	1,36
O*	1,77	1,71

- la subsección «Frecuencia del cálculo del valor liquidativo y Día de Valoración» se ha aclarado de la siguiente manera:

«el Valor liquidativo por Acción de cada Clase («VL») del Subfondo se calcula semanalmente, todos los martes (o, si alguno de esos martes no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil) según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones el lunes inmediatamente anterior; además, el VL también se calcula el primer Día Hábil de cada mes según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones del último día natural de cada mes. A los efectos de este suplemento, ~~todos los días de la semana anterior~~, cada lunes y el último día natural de cada mes, se denominarán «Día de Valoración». En consecuencia, cualquiera de los días antes mencionados en los que se calcula realmente el VL se denominará, a los efectos de este suplemento, el «Día de Cálculo».

\*Esta clase no se ha registrado en España

\*\*Este subfondo no está registrado en España

#### d Suplemento 3 relativo a Ruffer SICAV - Ruffer UK Mid and Smaller Companies Fund\*\*

- la subsección «Clases de acciones» se modificó para mostrar una disminución de los gastos corrientes estimados de la siguiente manera:

Clase de acciones	% de gastos corrientes estimados actuales	% de nuevos gastos corrientes estimados
Z*	0,26	0,16
C*	1,41	1,31
O*	1,76	1,65

- la subsección «Frecuencia del cálculo del valor liquidativo y Día de Valoración» se ha aclarado de la siguiente manera:

*«el Valor liquidativo por Acción de cada Clase («VL») del Subfondo se calcula semanalmente, todos los martes (o, si alguno de esos martes no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil) según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones el lunes inmediatamente anterior; además, el VL también se calcula el primer Día Hábil de cada mes según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones del último día natural de cada mes. A los efectos de este suplemento, ~~todos los días de la semana anterior~~, cada lunes y el último día natural de cada mes, se denominarán «Día de Valoración». En consecuencia, cualquiera de los días antes mencionados en los que se calcula realmente el VL se denominará, a los efectos de este suplemento, el «Día de Cálculo».*

\*Esta clase no se ha registrado en España

\*\*Este subfondo no está registrado en España

#### e Suplemento 4 relativo a Ruffer SICAV - Renta Fija de Ruffer\*\*

- la subsección «Clases de acciones» se modificó para mostrar una disminución de los gastos corrientes estimados de la siguiente manera:

Clase de acciones	% de gastos corrientes estimados actuales	% de nuevos gastos corrientes estimados
Z*	0,21	0,14
C*	1,31	1,28
O*	1,65	1,60

- la subsección «Frecuencia del cálculo del valor liquidativo y Día de Valoración» se ha aclarado de la siguiente manera:

*«el Valor liquidativo por Acción de cada Clase («VL») del Subfondo se calcula semanalmente, todos los martes (o, si alguno de esos martes no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil) según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones el lunes inmediatamente anterior; además, el VL también se calcula el primer Día Hábil de cada mes según los precios de los activos subyacentes a partir del cierre de operaciones del último día natural de cada mes. A los efectos de este suplemento, ~~todos los días de la semana anterior~~, cada lunes y el último día natural de cada mes, se denominarán «Día de Valoración». En consecuencia, cualquiera de los días antes mencionados en los que se calcula realmente el VL se denominará, a los efectos de este suplemento, el «Día de Cálculo».*

\*Esta clase no se ha registrado en España

\*\*Este subfondo no está registrado en España

Los cambios anteriores, así como los cambios menores, se reflejarán en un Folleto actualizado con fecha de septiembre de 2018.

Una copia de este nuevo Folleto estará disponible previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Los términos en mayúsculas utilizados en este aviso tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Folleto a menos que el contexto lo requiera.

En caso de tener alguna duda relativa a lo mencionado, póngase en contacto con la Sociedad en la dirección dispuesta anteriormente.

Atentamente,

Luxemburgo, a 28 de septiembre de 2018

El Consejo de Administración de Ruffer SICAV

La versión en lengua inglesa prevalece